

En el apartado cuarto, donde dice: «El signo de aprobación asignado al modelo es:

E-96
02.11»

Debe decir: «El signo de aprobación asignado al modelo es:

E-96
02.11»

UNIVERSIDADES

4073 *RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso promovido por don Juan Martín Peinado Requena.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 105.1 a) de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, viene

a acordarse la ejecución en sus propios términos de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 27 de abril de 1995, que es firme, recaída en el recurso número 1.024/1993, interpuesta don don Juan Martín Peinado Requena, contra el acuerdo del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 15 de diciembre de 1992, y su confirmatorio en reposición por silencio administrativo en el que se aceptaba la organización docente elevada por el Departamento de Ciencias Morfológicas, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo número 1024/1993, interpuesto por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en nombre y representación de don Juan Martín Peinado Requena y declaramos la conformidad a Derecho del acuerdo del Rectorado de la Universidad de Córdoba impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará en legal forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con la competencia que le confiere el artículo 63 II de los Estatutos Provisionales de la Universidad de Córdoba, aprobados por Real Decreto 184/1985, de 31 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 30 de agosto), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Córdoba, 5 de febrero de 1997.—El Rector, Amador Jover Moyano.